

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-00317**

Conforme a lo solicitado por el demandante en escrito del 8 de febrero, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante, que la solicitud de terminación de proceso fue resuelta por auto del 21 de septiembre de 2020, notificado en el estado electrónico número 45 del 22 de septiembre 2020, el cual puede consultar y descargar en el microsítio del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota/85>.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>38</u>	Hoy <u>29-06-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	